BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY | 6 de mayo de 1981 | Núm. 179-II

DICTAMEN DE LA COMISION

Concesión de un crédito extraordinario por importe de 113.448.487 pesetas, para satisfacer los gastos previstos en el Real Decreto 855/1980, de 3 de mayo, de Elecciones Parciales para cubrir escaños de Senador en representación de las provincias de Almería y Sevilla.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Comisión de Presupuestos, en su reunión del día 29 de abril de 1981, ha dictaminado, con competencia legislativa plena y sin modificaciones con respecto al texto que aparece publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 179-I, de la serie A, correspondiente al día 19 de febrero de 1981, el proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 113.448.487 pesetas, para satisfacer los gastos previstos en el Real Decreto 855/1980, de 3 de mayo, de elecciones parciales para cubrir escaños de Senador en representación de las provincias de Almería y Sevilla.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina.**

La Comisión de Presupuestos, actuando en plenitud de poder legislativo, según acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados, de fecha 17 de febrero de 1981, adoptado de conformidad con el artículo 75, 2, de la Constitución, a la vista del Informe emitido por la Ponencia, ha examinado el proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 113.448.487 pesetas, para satisfacer los gastos previstos en el Real Decreto 855/1980, de 3 de mayo, de elecciones parciales para cubrir escaños de Senador en representación de las provincias de Almería y Sevilla, y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97 del vigente Reglamento tiene el honor de elevar a la Mesa del Congreso el siguiente

DICTAMEN

Artículo 1.°

Se concede un crédito extraordinario de 113.448.487 pesetas, al Presupuesto en vigor

de la Sección 16, "Ministerio de Interior", Servicio 01, "Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales", artículo 25, "Gastos especiales para funcionamiento de los servicios", concepto 257 (nuevo), "Gastos ocasionados para la celebración de Elecciones Parciales para cubrir escaños de Senador en representación de las provincias de Almería y Sevilla".

Artículo 2.°

El importe del mencionado crédito extraordinario se cubrirá con anticipos a facilitar por el Banco de España al Tesoro Público.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 1981.—El Presidente de la Comisión, **Santiago Rodríguez - Miranda Gómez.**—El Secretario de la Comisión, **Néstor Padrón Delgado.**

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID